

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Socios de OSLUECORP S.A

1. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Socios de OSLUECORP S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de comisario, presento mi resolución:

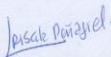
2. En mi opinión los señores administradores de OSLUECORP S.A. han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios, por el Directorio y por los máximos organismo de la Compañía.

3. Considero que el sistema de control interno contable establecido por el Departamento de Contabilidad de OSLUECORP. Es bueno para cumplir con los objetivos del mismo.

4. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de OSLUECORP S.A., están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, prueba de ello que el Departamento de Contabilidad lleva un registro independiente por operaciones de diarios, ingresos y egresos .

5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de OSLUECORP S.A. he dado el respectivo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías con respecto al Balance del periodo del 2017

Manta, 26 de Marzo del 2020


Ing. Priscila Peñañiel Delgado

C.I. 1310050347